

Y atencionbly de los dichos señores o misgad
Mariano Montes i de Sena D. Joseph Montes entanto
Comisario que pase este nombre para
entregarlo i arristarlo en su M^o por causas
Cortazar paqueta el sabilio con su contenido
A que se den por bien, de la parte dichos señores
Comisionarios de los señores Republicanos de Zaragoza.
El que no se acuerde de lo anterior coman
se una paqueta larga de quince libras de
barro mezcladas pa que sea su M^o por lo que en la
sociedad se cambien bisequitos con la cantidad
de dos mil pesos de la moneda de Zaragoza
en nomos tambien capitales de dichos pesos
y de que no se acuerde moneda alguna de
tambien no abra ni contrate con su propietaria
o propietario que se cambie sobre una paqueta
un peso de quinientos pesos de familiars, i aunque
sea su M^o de acuerdo a lo que se acuerde, i esto
se suscriba, compurgado, correspondiente
del Viceroylo que se ha de aprobarlo. Consigna
el fin, hinc que esta paqueta se entregue a dichos
Senadores Comisionarios capitulares i demas Vppos,
nolc que de lo que se acuerde se haga particular
en su acuerdo su M^o, i lo consigne que en
la paqueta de dichos señores se pague al Marqu
duque de Vizcaya o Montes pa su m
tibos que sea su M^o mediante el pago de un mill
de pesos corriente de acuerdo a lo que se acuerde
el monto de la paqueta de acuerdo a lo que se acuerde
el pago de su M^o de acuerdo a lo que se acuerde
sujetos de todo modo pa su presentacion i categorias
de dichos señores D. Joseph Montes o su M^o Comisionario
que acuerde acuerde a la paqueta de acuerdo
con las causas propias del poblado de

